



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Jueves 28 de Diciembre de 2023

NÚM. 56

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE «BERTÍN AGUILAR PÉREZ» EN SU EDICIÓN 2023

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 34 fracción V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el **DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE «BERTÍN AGUILAR PÉREZ» EN SU EDICIÓN 2023**. Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruyó al suscrito, para que realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente acuerdo emana de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023. En cumplimiento al artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide la presente certificación el día 16 dieciséis de noviembre del 2023.

ATENTAMENTE

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

ACUERDO

**CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
P R E S E N T E S.-**

Los CC. **RODRIGO LUENGO SALIVIE; ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE; Y, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO;** en cuanto Coordinador e integrantes de la **Comisión de la Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del Honorable Ayuntamiento de Morelia**, con fundamento en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 48, 49, 50 fracción VI, y, 56 fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 28, 29, 30, 32 fracciones I y IV, y 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; y, demás disposiciones relativas y aplicables; nos permitimos someter a la distinguida consideración del Cabildo en Pleno, el presente, **DICTAMEN POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL GALARDÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE «BERTÍN AGUILAR PÉREZ» EN SU EDICIÓN 2023**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1º.- Que, con fecha 18 de septiembre del año que transcurre y en cumplimiento al artículo 5º del Reglamento para Otorgar el Galardón Municipal del deporte «Bertín Aguilar Pérez», conforme al Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza emitir y publicar la convocatoria para otorgar el galardón municipal del deporte «Bertín Aguilar Pérez» en su edición 2023, se emitió y publicó la convocatoria en donde se invita a la sociedad de Morelia y sus Tenencias, así como a las Instituciones Públicas y Privadas, a presentar las propuestas de Deportistas Morelianos que a su juicio puedan ser merecedores de el «Galardón Bertín Aguilar Pérez, en su edición 2023», en el entendido que serían recibidas todas las propuestas dentro del plazo comprendido del día 18 de septiembre hasta el día 20 de octubre del año 2023.
- 2º.- Que, atendiendo a lo estipulado en el artículo 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento para otorgar el Galardón Municipal del Deporte «Bertín Aguilar Pérez», publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 07 de abril del 2017, y de la Iniciativa por la que se reforma el Reglamento para otorgar el Galardón Municipal del Deporte «Bertín Aguilar Pérez», publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 22 de noviembre del 2021; se instaló oficialmente el Jurado Calificador para la entrega de dicho Galardón, el día martes 31 de octubre del año 2023, con la finalidad de ejercer sus funciones y escriturar la correspondiente acta mediante la cual se dé constancia de la labor desarrollada al respecto.
- 3º.- Que, el Jurado Calificador para la entrega del «Galardón Bertín Aguilar Pérez» edición 2023; sesionó el 31 de octubre del presente año, de conformidad con el reglamento en mención y la iniciativa que reforma el citado Reglamento; con la finalidad de llevar a cabo la selección previa de los participantes en la convocatoria que se consideran susceptibles a recibir el máximo reconocimiento municipal en el rubro deportivo.
- 4º.- Que, la Directora General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Morelia, en funciones de Secretario Técnico del Jurado Calificador para la Entrega del Galardón Municipal del Deporte «Bertín Aguilar Pérez» en su Edición 2023, allegó a la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, mediante **oficio IMCUFIDE-DG/630/2023**, de fecha 06 de noviembre del 2023; el Acta de la Sesión de Trabajo del Jurado Calificador para la Evaluación, Deliberación y Entrega del Galardón Municipal del Deporte «Bertín Aguilar Pérez» edición 2023, de la cual se desprende que la categoría N°15 quedo desierta, así como los datos y trayectoria de los candidatos a recibir el mencionado Galardón.
- 5º.- Que, los Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, analizando el tema que nos ocupa y en los términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento para otorgar el Galardón Municipal del Deporte «Bertín Aguilar Pérez», y de la iniciativa por la que se reforma dicho Reglamento, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 22 de noviembre del 2021; acordamos la elaboración y presentación del presente Dictamen por el que se Autoriza la Entrega del Galardón Municipal del Deporte «Bertín Aguilar Pérez» en su edición 2023, a efecto de someterlo a consideración y aprobación del Cabildo en Pleno en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 14 de noviembre del año en curso, esto en los términos del artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 fracciones IV; 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; así como lo dispuesto en los artículos 2º, 11 y 42 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y, 3º del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO.- Que, la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y el Deporte, es legalmente competente para conocer y resolver lo conducente sobre el tema materia del presente Dictamen de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 37 fracción V, y 42 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 28, 32 fracción VI, 41 fracción IV; artículo 115 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que, el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, establece que se entiende como Dictamen, a la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna Comisión del Ayuntamiento; tomando en cuenta que el presente Dictamen cumple con los requerimientos legales previstos para tal efecto en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

CUARTO.- Que, con fecha 31 de octubre del 2023, se instaló el Jurado Calificador para la Entrega del Galardón Municipal del Deporte «Bertín Aguilar Pérez» en su Edición 2023; así mismo, con antelación se emitió y publicó con fecha 18 de septiembre del 2023, la convocatoria por parte del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Morelia, para la entrega del Galardón «Bertín Aguilar Pérez» en su edición 2023; lo anterior en cumplimiento al artículo 5 del Reglamento que regula la entrega del multicitado Galardón Municipal del Deporte, en donde se invitó a la sociedad de Morelia, a sus Tenencias, a Instituciones Públicas y Privadas, para el efecto de que presentaran propuestas de morelianos deportistas que a su juicio fueren merecedores del máximo reconocimiento que hace el Municipio de Morelia en el rubro deportivo con la entrega del Galardón «Bertín Aguilar Pérez» en su edición 2023.

QUINTO.- Que de las propuestas que fueron recibidas con motivo de la referida convocatoria, el Jurado Calificador del Galardón «BERTÍN AGUILAR PÉREZ» edición 2023, con fecha 31 del mes de octubre del año 2023, llevó a cabo la correspondiente Sesión para la evaluación, deliberación y entrega del Galardón Municipal del Deporte «Bertín Aguilar Pérez» edición 2023; la cual se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del IMCUFIDE Morelia, con sede en la Unidad Deportiva Morelos Indeco, con domicilio en la calle Playa Azul número 80, colonia Expropiación Petrolera Indeco, de esta ciudad capital de Morelia, Michoacán.

SEXTO.- Que, de conformidad con los artículos 85, 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se llevó a cabo el día 09 de noviembre del 2023, reunión de trabajo por los Integrantes de la Comisión suscritora del presente documento, con la finalidad de analizar el tema que hoy nos ocupa, acordando la emisión del presente Dictamen que alude el artículo 23 del Reglamento para Otorgar el Galardón «Bertín Aguilar Pérez», para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

En consecuencia, de todo lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión que dictamina, somete a la consideración del Honorable Cabildo los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Derivado del análisis y estudio del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal citado, así como de las diversas reuniones llevadas a cabo en coordinación entre el personal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Morelia, y de los miembros de la Comisión Municipal suscritora del presente Dictamen, tomando en cuenta las consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, así como del resultado del análisis hecho al tema que nos ocupa, los integrantes de ésta Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento de Morelia, tenemos a bien presentar al Pleno de éste Ayuntamiento, para su consideración y en su caso aprobación del Dictamen que contiene el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza declarar ganadores y recibir el Galardón «Bertín Aguilar Pérez» en su edición 2023, así como a recibir menciones honoríficas a los siguientes morelianos deportistas:

N° CATEGORIA	CATEGORIA	PARTICIPANTE	DEPORTE
1	ENTRENADOR DE CONJUNTO	-JOSE DE JESUS LERMA PIMENTEL	FOOTBALL FLAG
2	ENTRENADOR DEPORTE INDIVIDUAL	-OSCAR VARGAS RIOS	TAE KWON DO
3	DEPORTE EN CONJUNTO (EQUIPO)	-EQUIPO VOLEIBOL DE PLAYA	VOLEIBOL
4	DEPORTE INDIVIDUAL INFANTIL	-CHRISTOPHER SALVADOR ANGELES AYALA	KARATE DO SHITO-RYU
5	DEPORTE INDIVIDUAL JUVENIL	-NAIM BUCIO MARTINEZ	PATINES SOBRE RUEDAS
5	DEPORTE INDIVIDUAL JUVENIL	-JARENI NAVA CORDOVA	TAE KWON DO
6	DEPORTE INDIVIDUAL LIBRE (19-25)	-JAIR OCTAVIO MORENO MONTOYA	ESCALADA
6	DEPORTE INDIVIDUAL LIBRE (19-25)	-MONSERRAT GUADALUPE ZAVALA CAHUE	BREAKING
7	DEPORTISTA MASTERS	-MARCO ANTONIO HERNANDEZ VALDEZ	RALLY AUTOMOVILISTICO
7	DEPORTISTA MASTERS	-JORGE EDUARDO PINEDA RODRIGUEZ	ATLETISMO
8	DEPORTISTA VETERANOS	Matrimonio: -LUIS GUZMAN ESTRADA -MARIA TERESA VARGAS GONZALEZ	TRIATLON
9	ENTRENADOR DEPORTE ADAPTADO INDIVIDUAL	-DAFNE ALANIS BOLAÑOS	PARANATACION
10	ENTRENADOR DEPORTE ADAPTADO DE CONJUNTO	-HECTOR HUGO ROMAN JIMENEZ	PARANATACION

11	DEPORTE DE CONJUNTO ADAPTADO (EQUIPO)	EQUIPO DE PARANATAION	PARANATAION
12	DEPORTE INDIVIDUAL INFANTIL ADAPTADO	-DAFNE MONSERRAT ORTEGA MENDOZA	PARANATAION
13	DEPORTE INDIVIDUAL JUVENIL ADAPTADO	-LUIS ANDRES GARCIA RIVERA	PARANATAION
14	DEPORTE INDIVIDUAL LIBRE ADAPTADO	-IBETH SOLORIO CUEVAS	PARANATAION
15	DEPORTE EN CONJUNTO ADAPTADO TENENCIAS (EQUIPO)	CATEGORIA DESIERTA	CATEGORIA DESIERTA
16	DEPORTISTA INDIVIDUAL ADAPTADO TENENCIAS	-MARIA FERNANDA PAZ VAZQUEZ	PARANATAION
17	DEPORTE EN CONJUNTO TENENCIAS (EQUIPO)	-LOS REBELS	BEISBOL
19	PROMOTOR DEPORTIVO	-BRENDA RUIZ TORRES, -MARIANA LIZBETH RAMIREZ GUTIERREZ DE: "EMOTIONS WELLNES STUDIO"	BAILE ACTIVACIÓN FÍSICA
20	CONSTRUCCION DE LA PAZ EN ZONAS VULNERABLES A TRAVES DEL DEPORTE	-CARLOS ADRIAN MORALES HIGUERA -RAMÓN MORALES HIGUERA	FUTBOL
21	COMUNICADOR DEPORTIVO	-JESUS GONZALEZ ADATA	LOCUTOR, CRONISTA Y COMENTARISTA DEPORTIVO EN RADIO Y TELEVISIÓN

A recibir **MENCIONES HONORIFICAS**, a los siguientes morelianos deportistas:

N° CATEGORIA	CATEGORIA	PARTICIPANTE	DEPORTE
5	DEPORTE INDIVIDUAL JUVENIL	-GEORGINA VICTORIA OCHOA SANCHEZ	TAE KWON DO
6	DEPORTE INDIVIDIAL LIBRE (19-25)	-AMILKAR REYES HERNANDEZ	KUNG FU WU SHU
6	DEPORTE INDIVIDIAL LIBRE (19-25)	-ALEXA FERNANDA CRUZ GOMEZ	KUNG FU WU SHU
7	DEPORTISTA MASTER	-DANIELA CAMACHO HERRERA	TRIATLON
8	DEPORTISTE VETERANOS	-BALDOMERO SILVA CASTELLON	ATLETISMO
9	ENTRENADOR DEPORTE ADAPTADO INDIVIDUAL	-JUAN NAVARRETE BUENROSTRO	DEPORTE ADAPTADO
12	DEPORTE INDIVIDUAL INFANTIL ADAPTADO	-ANGEL MANUEL MORALES CAMPOS	PARANATAION
14	DEPORTE INDIVIDUAL LIBRE ADAPTADO	-CRISTIAN LIERA MARTINEZ	PARANATAION

SEGUNDO. - El H. Ayuntamiento de Morelia, convoca a sus integrantes a Sesión Solemne de Cabildo, para llevar a cabo la entrega del Galardón Municipal del Deporte «Bertín Aguilar Pérez» edición 2023, el día 22 de noviembre del año en curso en el patio principal del Palacio Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el H. Cabildo de Morelia.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que notifique el contenido del presente, a la Directora General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Morelia, así como a las personas que resulten elegidas como merecedoras del Galardón y de las Menciones Honoríficas, para los efectos correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE. - **COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE: C. RODRIGO LUENGO SALIVIE, REGIDOR COORDINADOR; C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, REGIDORA INTEGRANTE Y C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, REGIDOR INTEGRANTE. (SIGNADO)».**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 34 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 16 (DIECISÉIS) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA